

PROVIDENCIA, 20 DIC 2013

EX.Nº 2663 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum N°26.272 de fecha 27 de Noviembre de 2013, del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la "MANTENCION Y REPARACION DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".-

DECRETO :

1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para la contratación de la "MANTENCION Y REPARACION DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-

2.- Llámase a propuesta pública para la contratación de la "MANTENCION Y REPARACION DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".-

3.- **CONSULTAS Y ACLARACIONES :** Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 12:00 horas del día 27 de Diciembre de 2013 y la respuesta a las consultas se darán desde las 15:00 horas del día 31 de Diciembre de 2013, por el mismo medio.-

4.- **FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** Se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día 15 de Enero de 2014, a las 17:00 horas.-

5.- **FECHA DE ACTO DE APERTURA ELECTRONICA :** deberá ser publicado en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta el día 15 de Enero de 2014, a las 17:05 horas.-

6.- **FECHA ACTO DE APERTURA ECONOMICA :** La propuesta económica deberá también ser publicada en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 17:10 horas del día 15 de Enero de 2014.-

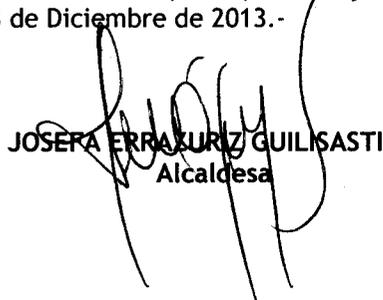
7.- **GARANTIAS :** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro (Código 192063) a favor del Municipio, por un valor de \$500.000-, con una vigencia hasta el día 15 DE ABRIL DE 2014.-

8.- El encargado del proceso es don FRANCISCO JAVIER OLEA JORQUERA, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.-

9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas y Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 23 de Diciembre de 2013.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILGASTI
Alcaldesa

LCA/MRMQ/PBA/mvas.

Distribución :

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 3220.



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Memorando N° : 26.272

Antecedente : Memo N° 18.390 del 09/08/2013.

Materia : Licitación Pública
"Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Elementos de Ejercicios en Áreas Verdes de la Comuna de Providencia"

PROVIDENCIA, 27 de Noviembre de 2013.

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

A: SRA. JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
ALCALDESA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 letra e), de la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, adjunto remito a usted expediente de Licitación por la "Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Elementos de Ejercicios en Áreas Verdes de la Comuna de Providencia" para su consideración y trámites correspondientes.

Sin otro particular saluda Atte. a Ud.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

EDUARDO ARANCIBIA BARACATT

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN

Nicolas Valenzuela
DIRECTOR SECPA

Ximena Salazar
DIRECTORA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
DIRECCION DE CONTROL

Guillermo Risopatron.
DIRECTOR CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRADOR
ADM. MUNICIPAL

Lautaro Contreras
ADM. MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA

ALCALDESA

FOJ/CMA/amc
C.C. Ornato
C.C. DAOM

1
3267
20/12/2013

LICITACIÓN PÚBLICA

**“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS
EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**

ITINERARIO DE LICITACIÓN

Publicación en Portal Mercado Publico www.mercadopublico.cl	: 23 de Diciembre de 2013
Presentación de consultas hasta las 12:00 Horas a través del Portal Mercado Público	: 27 de Diciembre de 2013
Entrega de aclaraciones y respuestas a consultas desde las 15:00 hrs. a través de Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl	: 31 de Diciembre de 2013
Fecha de cierre Recepción de Ofertas 17:00 hrs.	: 15 de Enero de 2014
Fecha de Acto Apertura Electrónica a 17:05 hrs.	: 15 de Enero de 2014
Fecha de Acto Apertura Económica a 17:10 hrs.	: 15 de Enero de 2014

LICITACION PÚBLICA

**"MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN
AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1.- GENERALIDADES

ARTICULO Nº 1:

Las presentes Bases regirán para el llamado a Licitación Pública para la contratación de la, **"MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"** a través del Portal Mercado Público.

ARTICULO Nº 2:

La Licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos, Aclaraciones y las Respuestas a las Consultas; por los términos del contrato, por la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la ley de Compras Públicas, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

ARTICULO Nº 3:

Podrán presentarse a Licitación, las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

ARTICULO Nº 4:

Las bases de licitación y demás antecedentes de la propuesta serán publicados a través del Portal www.mercadopublico.cl.

ARTICULO Nº 5:

La Inspección Técnica de la Obra (ITO) estará a cargo de la Sección Areas Verdes Departamento de Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

ARTICULO Nº 6:

Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta deberán hacerse por escrito en el Portal Mercado Público, en las fechas indicadas en el Itinerario publicado en el Portal. Las aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, se darán por escrito en el mismo medio y pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Bases Técnicas, según corresponda.

Será responsabilidad de los oferentes obtener estos antecedentes del Portal Mercado Público.

ARTICULO Nº 7:

La Municipalidad no proporcionará estudios, proyectos, equipos, materiales y ningún otro antecedente o elemento para la ejecución de las obras, salvo aquellos que se indiquen expresamente en las presentes Bases y/o en las Bases Técnicas.

ARTICULO Nº 8:

A los interesados en la licitación se les recomienda que visiten las plazas y parques donde se encuentran las máquinas y elementos de ejercicios a mantener. Para estos fines esta mantención incluye máquinas de ejercicios, máquinas de ejercicios para pies, vallas, barras y señaléticas existentes, que se detallan en las Bases Técnicas. A continuación, la ubicación de los parques y plazas donde se encuentran las máquinas y elementos a mantener.

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO**

Nº	NOMBRE AREA VERDE	DIRECCIÓN Y/O UBICACIÓN DE PARQUES Y PLAZAS	TIPO DE MAQUINAS
1	Plaza Inés de Suárez	Entre Av. Pocuro, Bibao, Telecomunicaciones y Regimiento Cazadores.	Maquinas de Ejercicios
2	Plaza s/nombre Santa Isabel	Av. Santa Isabel altura N° 1200	Maquinas de Ejercicios
3	Plaza Manuel Barros	Entre Obispo Pérez de Espinoza Monseñor Muller y Rodolfo Antunez Vergara	Maquinas de Ejercicios
4	Plaza Bernarda Morin	Entre Bernarda Morin, Canadá y Terranova	Maquinas de Ejercicios
5	Plaza General Bonilla	Entre Eliecer Parada, Echeñique y Brown Norte.	Maquinas de Ejercicios
6	Los Molinos	Entre calle del Arzobispo, Fernando Manterola y Bellavista.	Maquinas de Ejercicios
7	Plaza Río de Janeiro	Entre Av. Pocuro, Augusto Ovalle, La Bravazón y Pdte. Alfaro.	Maquinas de Ejercicios
8	Parque Augusto Errazuriz	Entre Av. Pocuro y Av. Tobalaba	Maquinas de Ejercicios
9	Parque Tobalaba	A la altura de Tobalaba N° 1665 al frente lado oriente	Maquinas de Ejercicios
10	Parque Santa María	Entre Río Mapocho, Av. Santa María, Puente Pedro de Valdivia y Puente La Concepción.	Maquinas de Ejercicios
11	Parque Bustamante	Tramo entre Gral. Bustamante, Ramón Camicer, Jofré y Plaza Italia.	Maquinas de Ejercicios
12	Parque San Esteban de Hungria	Tramo entre Gral. Jofre, Gral. Bustamante, Ramón Camicer y Malaquias Concha.	Maquinas de Ejercicios
13	Parque Uruguay	Tramo entre Río Mapocho, Av. Andrés Bello, Puente Pedro de Valdivia Norte y Puente La Concepción	Maquinas de Ejercicios
14	Plaza Uruguay	Entre Guillermo Edwards, El Bosque y Guillermo Acuña.	Maquinas de Ejercicios
15	Plaza Loreto Cousiño	Entre Av. Eliodoro Yáñez, Carlos Silva, las Hortencias y Juan de Dios Vial.	Maquinas de Ejercicios
16	Plaza Ambrosio del Río	Entre Valenzuela Castillo, Matilde Salamanca y Silvana Hurtado.	Maquinas de Ejercicios
17	Plaza 18 de Septiembre	Entre Av. Los Leones, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Jaime Guzman Errázuriz	Maquinas de Ejercicios
18	Frente a Plaza Centenario (Centro Adulto Mayor)	Av. Pedro de Valdivia N° 998	Maquinas para pies
19	Plaza 19 de Junio	Entre Diagonal Rancagua, José Manuel Infante y Alférez Real.	Maquinas para pies
20	Plaza La Aviación	Entre Av. Providencia, Av. Andres Bello, E. Yañez y Huelén	Maquinas para pies
21	Plaza Las Lilas	Entre Av. Eliodoro Yáñez, Juan de Dios Vial, Marcel Duhaut y Carlos Silva Vildósola.	Maquinas para pies
22	Plaza La Alcaldesa	Entre Av. Francisco Bilbao, Av. Los Leones, California y El Portal	Maquinas para pies
23	Plaza Teresa Salas	Teresa Salas, entre Julio Prado y Clemente Fabres.	Maquinas para pies

2.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES

ARTICULO Nº 9:

Los oferentes ingresarán al Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los Formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora indicado en el Itinerario de Licitación. Se podrá ingresar solo una oferta por oferente.

A.- "ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS"

A.1.- Garantía de Seriedad de la oferta

La BOLETA BANCARIA, VALE VISTA O PÓLIZA DE SEGURO deberá entregarse en forma física en Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia N°963, hasta la fecha y hora de Cierre de la Licitación, indicadas en el Itinerario de Licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en la portada. Este documento será revisado por Secretaría Municipal y será enviado a Tesorería Municipal para su resguardo.

El documento a presentar deberá considerar lo siguiente:

"Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro Cod. Pol 192063 denominada "Póliza de Garantía para Licitaciones Propuestas o Subastas Públicas o Privadas" para garantizar la seriedad de la oferta, a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9, por un monto de **\$500.000.-**(quinientos mil pesos) con una vigencia hasta el 15 de Abril de 2014.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía de la seriedad de la oferta de _____ o de la Empresa _____ por la obra denominada **"MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"** a nombre de la Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.-

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá ser escrita en el reverso del documento. Si es Boleta de Garantía, ésta deberá ser a la vista e irrevocable.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo N°14.

En forma digital:

A.2. Individualización completa del oferente, en formulario entregado. (Anexo N°1)

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

A.3. Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo que acredite el comportamiento histórico en materia de multas aplicadas y deudas previsionales que la empresa registre al momento de efectuado el trámite, el cual debe estar vigente a la fecha de apertura de la propuesta.

A.4. Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario “**Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes**”, debidamente firmada por el representante legal respectivo. (Anexo N°2)

A.5. Copia vigente de la **Patente Municipal** según rubro del oferente.

A.6. Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente o Representante Legal de la Empresa (Anexo N°3), la cual incluya:

- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relativo a los vínculos de parentescos).
- Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- Declaración de no tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas, durante los últimos 3 años.
- Declaración de no tener juicios, causas o litigios pendientes de cualquier naturaleza con instituciones o servicios públicos con motivo de prestación de servicios.

A.7. Documentos que acrediten la situación financiera de la empresa:

- Certificado bancario emitido por la institución donde opera su cuenta corriente, emitido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de apertura de la propuesta que indique lo siguiente:
 - a) Antigüedad de la cuenta corriente.
 - b) Comportamiento de la cuenta corriente respecto a cumplimiento y protestos.

A.8. Antecedentes Curriculares de la empresa, que acrediten experiencia en prestación de servicios de materia de la presente licitación, adjuntando para ello la Nómina “**Resumen de Empresas con Contrato en los Últimos dos (2) Años**” entregada conforme al formato indicado en las presentes Bases Administrativas. (Anexo N°4).

Los proponentes deberán acompañar **certificados de contratos vigentes** de los últimos dos (2) años, emitidos por el mandante en relación al comportamiento presentado por la empresa durante el periodo de vigencia del respectivo contrato.

A.9. Programa de trabajo, el oferente deberá presentar un programa de trabajo detallado indicando las faenas consideradas durante la mantención mensual, tipo carta Gantt. ,

Todos los documentos y certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta.

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos, cuando éstos se encuentren en Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, a ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la unidad responsable de la licitación, obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que el oferente presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, y/o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del foro “Aclaración Ofertas” en los plazos indicados en el Artículo N° 12.

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO**

B.- Propuesta Económica

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el Itinerario de Licitación. Para tales efectos, los oferentes deberán completar y adjuntar los siguientes antecedentes:

B.1.- Carta Oferta en formulario entregado, debidamente firmado por el Representante Legal. (Anexo N°5)

B.2.- Listado de Partidas Carta Oferta en formulario entregado. Se deberá ofertar por la totalidad de la mantención de las máquinas y elementos de ejercicios ubicados en las 23 áreas verdes y por cada tipo de máquinas y elementos presentes en la Comuna, de lo contrario el oferente quedará fuera de bases. (Anexo N°6).

Además se deberá ofertar por la totalidad **Listado Precios Unitarios de reposición de partes y piezas**, en formulario entregado (Anexo N° 7).

La oferta a través del Portal se deberá expresar en **VALORES NETOS, en pesos chilenos** y deberá incluir todos los costos asociados al valor del contrato.-

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas), los antecedentes se deberán entregar junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia N°963).

Asimismo, si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la apertura de las ofertas, oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Providencia deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho Acto.

3.- VALOR DEL CONTRATO

ARTICULO N°10:

El contrato será a **SUMA ALZADA** y a Precios Unitarios y se pagará en la forma que se señala en las presentes Bases, con la aprobación de la Inspección Técnica de Servicio. Deberá expresarse en pesos chilenos, en valores netos. El contrato estará afecto a los impuestos legales.

4.- APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO N° 11:

La apertura electrónica se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el Itinerario de Licitación. Los oferentes podrán efectuar sólo una oferta en el Portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por el Secretario Abogado Municipal quien actuará como Ministro de Fe, el Director de Control, y por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención o por quienes éstos designen para estos efectos. De la apertura se levantará Acta de Apertura Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este Acto se verificará la presentación de los documentos solicitados en el artículo N°9 de las presentes Bases Administrativas. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

No se abrirán ni considerarán las ofertas que no hubieren ingresado en Secretaría Municipal el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitado en el Artículo N°9, letra A. 1.-

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

Se revisará en primer lugar el sobre que contiene el documento de garantía. Si éste no cumpliera con los requisitos solicitados en el Artículo N°9, letra A.1.-, se declarará fuera de bases y no se abrirá la oferta correspondiente.

Luego, se abrirán los archivos digitales de los “**Antecedentes Administrativos**”, mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el “Acta de Apertura Municipal”, dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiere), con la indicación de la causal indicada, y se consignarán las observaciones.

A continuación, se abrirán los archivos digitales de la “**Propuesta Económica**”, los cuales se anotarán en el “Acta de Apertura Municipal”.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

5.- EVALUACION

ARTICULO N° 12:

La evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar y analizar las ofertas, constituida por dos funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantencción y uno de la Secretaría Comunal de Planificación, quienes emitirán el informe Final de Evaluación.

Si durante el Acto de Apertura, existiere uno o más oferentes que presenten documentación de los “Antecedentes Administrativos” incompletos, la Comisión Evaluadora podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta (Artículo N°40 del Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda), siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para estos efectos, la Comisión Evaluadora solicitará a los oferentes los antecedentes omitidos, antecedentes complementarios, corregir errores de forma u otros requerimientos que esta comisión estime conveniente, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, para lo cual deberá utilizar el foro “**ACLARACION OFERTAS**” de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Los oferentes deberán cumplir el plazo otorgado para su presentación desde la notificación por parte de la Comisión, el cual será breve y fatal. La no presentación de estos documentos en el plazo estipulado o que éstos no cumplan con la vigencia solicitada, hará que la Municipalidad los declare fuera de bases.

En el caso de los oferentes que no cumplieron con los requisitos formales de presentación de la oferta y que posteriormente hayan completado dichos antecedentes en el plazo estipulado en el párrafo precedente, la Comisión Evaluadora asignará hasta un 5% menos en la Evaluación Final.

La evaluación se realizará de acuerdo a los criterios siguientes:

- **60% Oferta Económica**
- **35% Oferta Técnica:**
 - **Antecedentes de la Empresa (40%)**
 - **Programa de trabajo (60%)**

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO**

- **5% Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación de la Oferta**

Para los efectos del proceso de evaluación de ofertas, el oferente deberá considerar el **Anexo N°8** "Metodología y Pauta de Evaluación", en el cual se detalla la metodología y se establecerán las ponderaciones de los criterios, factores y sub-factores que se contemplen.

6.- ADJUDICACION

ARTICULO N° 13:

El contratista se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalado en el artículo N°9 letra A.1.-

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación general se procederá a adjudicar a la oferta más económica.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o no se presenten ofertas, o declararla inadmisibles, cuando las ofertas no cumplieran con los requisitos establecidos en las bases. Además, podrá rechazar las ofertas, si el Concejo Municipal no aprueba el Informe de Evaluación presentado, de acuerdo al artículo N°65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el caso de que sea procedente la intervención del Concejo.

ARTICULO N° 14:

La adjudicación de la propuesta se realizará mediante Decreto Alcaldicio, a la oferta que obtenga la mayor calificación final, el que será notificado al proponente favorecido por la unidad técnica correspondiente en la forma señalada en la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. Resuelta y adjudicada la propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverán a los proponentes sus garantías, sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal, a excepción del adjudicatario, quien deberá reemplazarla por la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, y de aquellos oferentes ubicados en el segundo y tercer lugar de acuerdo al orden de prelación establecido en el Informe de Evaluación. A estos últimos les será devuelta la garantía a contar del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la adjudicación se notificará a través del Sistema de Información establecido en el Portal Mercado Público.

Para el caso en que el contrato involucre montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, se requerirá el acuerdo del Concejo, para la adjudicación.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta, será de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta. Cuando la adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, a través de un Decreto Alcaldicio.

7.- CONTRATO

ARTICULO N° 15:

El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, y oferta del proponente.-

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación, para lo anterior la empresa debe acudir a la Dirección Jurídica dentro del plazo establecido y firmar el respectivo contrato.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

El atraso en la suscripción del contrato, por causa imputable al contratista, en la suscripción del mandato a que se refiere el artículo 22 y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, ocasionará que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta pudiendo en este evento adjudicársela al oferente ubicado en el segundo o tercer lugar en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación.

Para todos los efectos legales emanados del contrato que se celebre, el contratista deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.

Las modificaciones de contrato se perfeccionarán en la misma forma y plazos establecidos en el presente artículo.

El contrato estará afecto a los impuestos legales.

ARTICULO Nº 16:

Todos los contratos que superen el valor equivalente a 1000 UTM, considerando el valor de la UTM al día de apertura, deberán protocolizarse en una Notaría Pública, siendo de cargo del contratista los gastos que se originen.

ARTICULO Nº 17:

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social y su inscripción en el Registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro de plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran en Chile Proveedores.

Sin perjuicio de esto, la Dirección Jurídica podrá solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

8.- GARANTÍAS

ARTICULO Nº 18:

El proponente favorecido deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato (impuesto incluido), expresada en UF, a la vista e irrevocable, la que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure éste y hasta un año después de la recepción provisoria de la obra, la que garantizará el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que asuma el contratista.

En caso de no contar con Boleta o Vale vista, se podrá entregar una "Póliza de Garantía COD. POL Nº102077 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata", para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el mismo monto y vigencia señalados precedentemente, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable su artículo Nº9 para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el contratista deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad del siniestro, si éste ocurriera.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y todas las obligaciones solicitadas, de _____ o de la Empresa _____ por la obra denominada "**MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA**", a nombre de la

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9.

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá ser escrita en el reverso del documento.

El contratista deberá reemplazar, previo a la cancelación del Estado de Pago Final, todas las garantías entregadas por el contrato original y las obras extraordinarias y/o aumentos de obra (si los hubiere), por una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, expresada en UF, a la vista e irrevocable que cubra el porcentaje equivalente al 20% del monto contratado, con sus modificaciones si las hubiere, con vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva indicado en la Recepción Provisoria.

La garantía antes señalada sólo será devuelta de conformidad a lo señalado en el Artículo N° 47.

ARTICULO N°19:

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el artículo precedente, caucionan también el pago de las obligaciones pecuniarias laborales y previsionales de los trabajadores de los contratistas.

ARTICULO N°20:

En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones pecuniarias laborales o previsionales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 49 y 50 y de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

ARTICULO N°21:

La boleta bancaria o póliza de garantía a que se refiere el artículo N°18 precedente, deberá acompañarse por el adjudicatario al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica.

ARTICULO N°22:

Al momento de la entrega de la Garantía en la Dirección Jurídica, el contratista deberá otorgar y suscribir mandato a la Municipalidad, tan amplio como en Derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos señalados en el artículo N°18 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo de la obra y sus prorrogas y hasta su total y completa ejecución, y sólo terminará una vez que se emita y notifique el respectivo Decreto Alcaldicio de Recepción Definitiva de las obras, en la forma dispuesta en el artículo N°47 de estas bases.

ARTICULO N° 23:

El Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Municipalidad será el encargado de vigilar el cumplimiento por parte de la empresa contratista o subcontratista de la obra, de la normativa relativa a lo dispuesto por el artículo 66 Bis de la Ley N° 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el artículo 3° del Decreto Supremo N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud.

El contratista deberá entregar a la Unidad encargada del contrato la "Cartilla de Registro Control de Empresas Contratistas y Subcontratistas".

9.- MODIFICACIONES

ARTICULO N° 24:

La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar al contratista que aumente, disminuya o suprima las cantidades de obras de una o más partidas o que modifique las obras previamente

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO**

contratadas, de acuerdo con las condiciones que se indican en los artículos siguientes.

Estas obras se pagarán a los mismos precios unitarios del presupuesto detallado de la propuesta y sus cubicaciones serán aprobadas por la ITO. El pago de cada obra extraordinaria o aumento de obra, se realizará sólo una vez contratada y ejecutada el 100% de ellas.

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse en acuerdo con la ITO y convenirse previamente a ejecutar las obras.

OBRAS EXTRAORDINARIAS

ARTICULO N°25:

Si se dispone la realización de una labor extraordinaria necesaria para la buena ejecución del servicio contratado inicialmente que no estuviese comprendida dentro de las bases y demás antecedentes de la licitación, el contratista deberá presentar en la unidad municipal a cargo el presupuesto de dichos servicios y el aumento de plazo si procede, en los formularios diseñados para el efecto, en un plazo máximo de 3 días corridos a contar de la anotación en el Libro de Servicio a que hace referencia el Artículo N° 39 de las presentes Bases, la que será hecha por el Inspector de la Obra. Se debe acompañar un desglose de cubicación y precios unitarios, con sus precios referidos a los valores del contrato.

El contratista definirá previamente con la unidad municipal a cargo de la obra el precio y el plazo dentro de los cuales se ejecutarán las obras extraordinarias o aumentos de obra. El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (Carta Gantt).

ARTICULO N°26:

Los servicios extraordinarios, el presupuesto y el plazo definido, como asimismo el aumento y disminución del servicio de mantención podrá ser aprobado mediante el V° B° correspondiente, o rechazado, por la Alcaldía. Esta aprobación o rechazo será comunicada al contratista por el Inspector Técnico de la Obra a través del Libro de Servicios; sólo después de ello se podrán iniciar los trabajos.

Las obras extraordinarias y los aumentos o disminuciones de obras aprobadas por la Alcaldesa, serán ratificados por Decreto Alcaldicio y se sujetarán a lo señalado en los artículos 15.

El citado Decreto Alcaldicio de ratificación establecerá la garantía complementaria de la original que deberá presentar el contratista con motivo del aumento de obra u obra extraordinaria. La modificación de contrato se entenderá vigente desde la fecha de anotación en el Libro de Obras de la aprobación de la Alcaldesa a la obra extraordinaria, aumento o disminución de obra.

Los plazos para suscribir la modificación de contrato y presentar la garantía complementaria en la Dirección Jurídica, será las mismas que para el contrato original.

Si las obras extraordinarias o aumento de obras se ejecutaran sin cumplir con las condiciones exigidas, ellas serán de cargo exclusivo del contratista, de lo cual se dejará constancia en el Libro de Obras.

ARTICULO N°27:

La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar al Contratista que amplíe hasta en un **40%** los ítems contratados y/o a que disminuya hasta en un **40%** los ítems respecto de la cantidad base estipulada en el contrato. Los aumentos o disminuciones del servicio, su presupuesto y el plazo definido, deberán ser aprobados por Decreto Alcaldicio. Sólo después de ello se podrán iniciar los trabajos.

Todos los aumentos de obras u obras extraordinarias que se encomienden se deberán garantizar con Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro en igual porcentaje que para el contrato original, expresada en UF, la que deberá tener una vigencia igual o superior al último plazo contratado de la obra más el período de garantía del contrato. En caso de aumento de obras extraordinarias, de poco monto, la Municipalidad podrá considerar suficiente la garantía original del

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO
contrato.

10.- REAJUSTES

ARTICULO N° 28:

El valor del servicio contratado y el Listado de Precios Unitarios se reajustarán anualmente de acuerdo a la variación acumulada del índice de Precios al Consumidor (IPC) que determine el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), usando como base el índice del mes anterior a la fecha de entrega de terreno..

11.- PAGOS

ARTICULO N°29:

El servicio se pagará sin anticipos por mes vencido, dentro de los 15 primeros días de cada mes, de acuerdo a la suma alzada ofertada. En el caso de precios unitarios, se pagarán los trabajos efectivamente realizados durante el mes anterior, de acuerdo al procedimiento que se señala en los artículos siguientes.

ARTICULO N°30: Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al servicio prestado, la ITS entregará al contratista el resumen de las multas en que éste haya incurrido durante el mes a pagar y/o indicará los reajustes que correspondieren.

PARA CADA ESTADO DE PAGO, deberá presentar:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES** conforme a lo dispuesto por la Ley N° 20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago.-
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Servicios, durante el período que comprende el estado de pago.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, si las hubiere.

PARA LA RECEPCION Y PAGO FINAL del servicio se presentará:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES** conforme a lo dispuesto por la Ley de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto a sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupen en el servicio de que se trate, durante el período de ejecución del servicio, hasta la recepción provisoria.
- **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA:** señalando que no tiene deudas pendientes por concepto de remuneraciones o cotizaciones previsionales respecto de los trabajadores ocupados en el respectivo servicio y de los subcontratados en ella.
- **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, si las hubiere.

No se iniciará la tramitación de la factura si a criterio de la ITS no se hubieren solucionado las observaciones anotadas en el Libro de Servicios o no se haya cumplido con el servicio según lo indicado en las Bases Técnicas.

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO**

El pago de las obras o servicios ejecutados a Precios Unitarios durante el período de ejecución del servicio, se efectuará una vez recibido por la ITS el contrato de modificación respectivo, momento en el cual la ITS solicitará una factura independiente a la del servicio, programando en este caso el plazo ampliado de rechazo de la factura a que se refiere el párrafo anterior.

ARTICULO N°31:

Queda expresamente prohibido que el contratista de la licitación sin la autorización expresa del Municipio, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos a que hace referencia la Ley N° 19.983, de 2004.

El plazo para rechazar una factura será el máximo establecido en el Artículo 3° N° 2 de la referida ley N° 19.983, de 2004.

12.- RETENCIONES

ARTICULO N° 32:

Para el caso que el contratista o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias laborales y previsionales en la forma señalada en el artículo N°30, la Municipalidad podrá retener de las obligaciones que tengan a favor de aquel o aquellos, el monto de que es responsable solidariamente a favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que corresponda por el término de la relación laboral, sólo respecto del tiempo o período durante el cual el o los trabajadores del contratista o del subcontratista prestaron servicios para la Municipalidad, durante la ejecución del servicio.

13.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ARTICULO N° 33:

Será deber y responsabilidad exclusiva del contratista:

- a) Informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, el nombre del Experto en Prevención de Riesgos contratado para el evento, como así también cualquier cambio que se produzca y toda otra información necesaria para dar cumplimiento a la normativa legal aplicable al régimen de subcontratación.
- b) Cumplir con la Normativa Vigente respecto a las obligaciones Laborales y Previsionales así como también la relativa a la Higiene y Seguridad respecto a todos los trabajadores que desempeñen alguna función, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se le encomienda.
- c) Mantener informada, en forma escrita y actualizada a la Inspección Técnica, respecto a todas las empresas subcontratistas que desarrollen alguna actividad en el Servicio como parte del contrato encomendado. Además, deberá informar a la Inspección Técnica, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de todos los trabajadores del Servicio, mediante la presentación de los respectivos Certificados de la Inspección del Trabajo que la ley establece, respecto a la propia empresa contratista como de las empresas subcontratistas. Estos certificados deberán ser presentados para la cancelación del estado de pago de la forma definida en el artículo N°30 de las Bases Administrativas, debiendo contener la información del Servicio (nombre y ubicación) y debiendo cubrir el período total del estado de pago a cursar.
- d) Mantener informada, en forma escrita y actualizada, a la Inspección Técnica respecto al cumplimiento de la normativa de Higiene y Seguridad que la Ley establece respecto de la propia empresa contratista y todas las empresas subcontratistas que desarrollen alguna

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO**

actividad en el Servicio como parte del contrato encomendado.

- e) Disponer de todos los equipos y medidas de seguridad adecuados para el personal propio o subcontratado, para evitar accidentes laborales.
- f) Queda estrictamente prohibido que el personal use como comedor, baño o vestidor otro lugar que no sea el destinado para tal efecto.

En caso de que el contratista no cumpla con alguna de las obligaciones anteriores o ejecute alguna de las conductas prohibidas, o lo haga fuera del plazo antes referido, se le aplicará una multa conforme a lo establecido en el artículo N°48 de estas bases sin perjuicio de la aplicación de los artículos N° 49 y 50.

ARTICULO N°34:

Efectuada la entrega de terreno, el contratista deberá entregar al Inspector Técnico de la Obra, dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de entrega, una programación más detallada para la ejecución de la obra. Dicha programación deberá basarse en la Carta Gantt entregada al momento de la apertura de la propuesta, y no podrá, en ningún caso, alterar el plazo total de la obra. En caso que no presente dicho documento, o lo haga fuera del plazo antes referido, se le aplicará una multa conforme a lo establecido en el artículo N°49 de estas bases.

ARTICULO N° 35:

Será responsabilidad exclusiva del contratista mantener en el lugar de trabajo las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para proteger la vida y salud de los trabajadores que en ella se desempeñen, desde la entrega del terreno y durante la ejecución de la obra y sus prorrogas o adiciones, si las hubiere, de acuerdo al Decreto Supremo N°594 del Ministerio de Salud, de 2000, Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales de los lugares de trabajo.

ARTICULO N° 36:

Será responsabilidad exclusiva del contratista, la correcta ejecución del Servicio contratado y de la calidad de los materiales empleados en ésta, responsabilidad que se mantendrá vigente durante el periodo de garantía. El favorecido, en consecuencia, se obliga a rehacer sin costo alguno para la Municipalidad y en el más breve plazo cualquier obra mal ejecutada a juicio de la Municipalidad.

Esta obligación no exime al Contratista de la responsabilidad civil que le corresponde durante el plazo que establece la Ley.

Se deja constancia que las eventuales marcas que se indiquen en las Bases Técnicas son sólo referenciales. No obstante lo anterior, la calidad de los materiales y elementos deberán cumplir con el estándar de calidad de la marca indicada como referencia. Ante cualquier duda de la Inspección Técnica el contratista deberá efectuar a su costa las correspondientes certificaciones ante un laboratorio reconocido y aprobado por la Municipalidad.

Todos los materiales, equipos y elementos que resulten de las demoliciones o transformaciones y cuya utilización no esté contemplada en la nueva obra, deberán ser entregados bajo inventario en la bodega municipal, previo visto bueno de la Inspección Técnica. El contratista deberá entregar copia de la guía de ingreso a bodega correspondiente.

Cualquier bien o materia valorada que se retire de la obra, que no se haya dado la instrucción expresa de enviar a botadero y que no se entreguen en bodega o en el lugar indicado, será descontado a la Empresa Contratista en el siguiente estado de pago.

La utilización en la obra de cualquier material, equipo o elemento proveniente de la demolición o transformación, debe contar con la aprobación de la Inspección Técnica y cumplir con lo preceptuado en el Decreto N° 656, del Ministerio de Salud, de 2001.

ARTICULO N° 37:

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

El contratista deberá designar, dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato, un Supervisor responsable a cargo de las faenas, con teléfono celular para ser ubicado en cualquier

momento, responsable de la conducción de las obras con quien deberá entenderse la Inspección Técnica en relación de la misma, con una experiencia mínima de 5 años, acreditado mediante Declaración Jurada, certificados y currículum, que deberá entregar dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.

Asimismo el Contratista deberá contar en sus oficinas con correo electrónico a fin de facilitar el envío de observaciones en forma rápida y eficiente.

En caso de no efectuarse la designación señalada o de que no presente el documento a que hace referencia el inciso anterior, o lo haga fuera del plazo antes referido, se le aplicará una multa conforme a lo establecido en el artículo N°48 de estas bases, pudiendo la Municipalidad hacer uso de las facultades contempladas en los Artículos N° 49 y 50.

ARTICULO N°38:

Efectuada la entrega de terreno, será responsabilidad del Supervisor señalado en el artículo anterior entregar al ITO de la obra, una copia firmada por la empresa contratista y subcontratista del Anexo V del Reglamento N°110 para "Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadoras de Servicios de la Municipalidad de Providencia", donde conste la recepción y toma de conocimiento de dicho Reglamento, para ser remitido al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección de Emergencias Comunales y Seguridad Interna.

ARTICULO N° 39:

La Municipalidad llevará un **Libro de Servicio (Manifold, autocopiativo y foliado)** que será proporcionado por el contratista y lo mantendrá la Inspección Técnica de Servicio donde se anotarán las instrucciones y trabajos realizados por la empresa, además de las **deficiencias, atrasos u observaciones que le merezcan el desarrollo del trabajo.**

ARTICULO N°40:

Sin perjuicio de lo señalado en el Artículo N° 36, los materiales empleados en la obra deberán cumplir con la norma del Instituto Nacional de Normalización y con las instrucciones del fabricante.

ARTICULO N° 41:

El Contratista será responsable ante terceros de todo daño, detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de la ejecución del Servicio, cualquiera sea su causa u origen. En consecuencia a la Municipalidad no le cabe responsabilidad alguna al efecto.

Se deberá considerar protección y permanente mantención de aquellas especies vegetales que permanezcan en el lugar de las obras, de acuerdo a lo dispuesto por las Ordenanzas municipales que correspondan.

ARTICULO N° 42:

Durante la ejecución del Servicio el Contratista deberá tomar las medidas que sean necesarias para no dañar los bienes municipales, instalaciones, vegetación, etc. y deberá dar estricto cumplimiento a las siguientes normas legales y reglamentarias, en lo que fuera pertinente:

- a) Ordenanza Comunal de Ornato N°1 de fecha 24 de Enero de 2002.
- b) Ley N° 20.123, trabajo en Régimen de Subcontratación y su Reglamento. Circular N° 2.345/07 de la Superintendencia de Seguridad Social, que imparte instrucciones respecto a las obligaciones impuestas a las empresas por la Ley N° 20.123.
- c) Reglamento N°110 para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

Cualquier daño que se produzca en este sentido, deberá ser reparado de inmediato bajo su responsabilidad y costo.

ARTICULO N°43:

Terminada la ejecución de una obra, el contratista deberá proceder, de inmediato, a retirar todos

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO**

los materiales excedentes y escombros depositados en la vía pública.

Si el contratista no cumpliera lo anteriormente señalado, en el plazo de 24 horas, la Municipalidad procederá al retiro de ellos y todos los gastos en que incurra serán de cargo del contratista, descontándose del último estado de pago.

14.- PLAZOS

ARTICULO N° 44:

El plazo de duración del contrato para la mantención y reparación de máquinas y elementos de ejercicios en áreas verdes de la comuna de Providencia, **tendrá una duración de dos (2) años contados desde la entrega de terreno. En dicha entrega, se levantará acta, la que será suscrita por el Contratista, el ITS de la Sección Áreas Verdes, Jefe Depto. de Ornato y DAOM.**

15.- RECEPCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO

LA RECEPCIÓN PROVISORIA

ARTICULO N° 45:

Una vez transcurrido el plazo del contrato, la ITS, el contratista y el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, procederán a levantar un acta de la Recepción Provisoria, la cual deberá ser firmada por las partes en señal de aceptación, a menos que se hicieren observaciones a ella por parte de la Municipalidad. Dichos reparos deberán ser subsanados antes de la Recepción Final.

En ningún caso podrá el contratista excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos, o negarse a reconstruirlos bajo pretexto de haber sido aceptados por el inspector de la obra, reconstrucción que será obligatorio efectuar.

DE LA LIQUIDACIÓN FINAL

ARTICULO N°46:

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y correcto cumplimiento, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación y la Recepción Final del Servicio.

La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra de la empresa incluyendo el pago de las multas si las hubiere y será suscrita por la Municipalidad y el contratista

16.- DE LA RECEPCIÓN FINAL

ARTICULO N°47:

Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Final del servicio.

Para la Recepción Final se levantará acta suscrita por el contratista, el Inspector responsable del servicio y el Director de la Unidad Municipal correspondiente.

La Recepción Final del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Dicho Decreto será notificado al contratista por la unidad técnica correspondiente y si éste no objetará la liquidación del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación

**DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO**

del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.

17.- MULTAS

ARTICULO N° 48:

La Municipalidad aplicará multas al contratista en el caso de que no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley.

ARTICULO N°49:

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la ITO en el Libro de Obra:

N°	CAUSA DE MULTA
1	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la Unidad Supervisora del Contrato en el Libro de Servicio. 1 UTM por cada instrucción.
2	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos. 1 UTM por evento.
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas. 1 UTM por evento.
4	Por mal comportamiento o comportamiento indebido de los trabajadores empleados. 1 UTM por evento.
5	Incumplimiento del programa de trabajo. 1 UTM por día de atraso.
6	Acopio de materiales o escombros en la vía pública, plazas o parque, aún cuando ellos no constituyan obstáculos para el libre tránsito. 1 UTM por evento.
7	Incumplimiento de la Ley N° 20.123, trabajo en Régimen de Subcontratación y su reglamento. 2 UTM por instrucción.
8	Incumplimiento de la Circular N°2.345/07 de la Superintendencia de Seguridad Social, que imparte instrucciones respecto a las obligaciones impuestas a las empresas por la Ley N°20.123. 2 UTM por instrucción.
9	Incumplimiento del plazo de entrega del Programa de Trabajo (Art. N° 34). 1 UTM por día de atraso.
10	Incumplimiento en el plazo de designación del Supervisor encargado. 1 UTM por día de atraso.

Las multas que se apliquen al contratista deberán ser canceladas en Tesorería Municipal y su comprobante deberá ser presentado junto a la factura del Estado de Pago correspondiente durante el período de ejecución de la obra o a la firma del Acta de Recepción Definitiva aquellas cursadas durante el período de garantía.

ARTICULO N°50: En el evento que el monto acumulado de las multas supere el 20%, del valor del contrato, la Municipalidad podrá poner término al contrato y hacer efectivas las garantías correspondientes.

ARTICULO N°51: Serán causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Quiebra o insolvencia del Contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Fuerza mayor o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- d) Incumplimiento grave de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que el contratista asuma en virtud del contrato, siendo suficiente para ello el Informe de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantencción , pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, hasta el monto del perjuicio ocasionado con el incumplimiento.

En estos eventos el contrato terminará por vía administrativa sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación final.

18.- DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

ARTICULO N° 52:

La declaración de término anticipado del Contrato por la causal **letra d) Incumplimiento del Contrato**, se efectuará por Decreto Alcaldicio, el que será debidamente notificado a la Empresa adjudicada por la ITS, de acuerdo a la Ordenanza respectiva. En este caso, la Municipalidad hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

19.- OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO N°53: Jerarquía de Antecedentes:

- Las Aclaraciones y Respuestas a Consultas primarán por sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas.

Toda injerencia administrativa indicada en las Bases Técnicas es válida en la medida que no se contrapongan con las indicadas en las Bases Administrativas.


EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN


FOJ/OMA/vamc

BASES TÉCNICAS

PROPUESTA PUBLICA

“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

Se considera la Mantenición y Reparación de Máquinas y elementos de Ejercicios, en las siguientes Áreas Verdes. La ubicación de los 165 maquinas y elementos de ejercicios, 34 maquinas de ejercicios para pies y 49 letreros o señaléticas existentes en las Plazas y Parques de la Comuna a mantener es la siguiente:

Parque o Plaza	TIPO DE MAQUINAS O ELEMENTOS DE EJERCICIOS	Cantidad N°
1. <u>Plaza Inés de Suárez</u> (8) Ubicación: Entre Av. Pocuro, Bibao, Telecomunicaciones y Regimiento Cazadores.	Máquina de remos (para 1 persona)	1
	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1
	Máquina de muslos y Piernas (para 2 personas)	1
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1
	Banca de abdominales (para 2 personas)	1
	Caminador (para 2 personas)	1
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1
	Máquina de extensión muscular pecho (para 2 personas)	1
Señaléticas	2	
2. <u>Plaza s/nombre Santa Isabel</u> (2) Ubicación: Av. Santa Isabel altura N° 1200	Máquina de remos (para 1 persona)	1
	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1
	Señaléticas	2
3. <u>Plaza Manuel Barros</u> (4) Ubicación: Entre Obispo Pérez de Espinoza Monseñor Muller y Rodolfo Antunez Vergara	Máquina de remos (para 1 persona)	2
	Máquina para tren superior e inferior tipo cabalgata (para 2 personas)	1
	Máquina de muslos y Piernas (para 2 personas)	1
	Señaléticas	2
4. <u>Plaza Bernarda Morin</u> (5) Ubicación: Entre Bernarda Morin, Canadá y Terranova	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1
	Caminador aéreo (para 2 personas)	1
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	2
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	1
5. <u>Plaza General Bonilla</u> (3) Ubicación: Entre Eliecer Parada, Echeñique y Brown Norte.	Señaléticas	2
	Máquina de remos (para 1 persona)	1
	Caminador (para 2 personas)	1
	Máquina para articulación de hombros y brazos (para 2 personas de 2 círculos)	1
6. <u>Plaza Los Molinos</u> (7) Ubicación: Entre calle del Arzobispo, Fernando Manterola y Bellavista.	Señaléticas	1
	Máquina de remos (para 1 persona)	1
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1
	Máquina de extensión muscular superior pecho	1
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	1
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1
	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

Parque o Plaza	TIPO DE MAQUINAS O ELEMENTOS DE EJERCICIOS	Cantidad N°
7. Plaza Río de Janelro (11) Ubicación: Entre Av. Pocuro, Augusto Ovalle, La Bravanzón y Pdte. Alfaro.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1
	Caminador (para 2 personas)	1
	Máquina de remos (para 1 persona)	1
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1
	Banca de abdominales (para 2 personas)	2
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	2
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	1
	Señaléticas	3
8. Parque Augusto Errazuriz (9) Ubicación: Entre Av. Pocuro y Av. Tobalaba	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1
	Caminador (para 2 personas)	1
	Máquina de remos (para 1 persona)	1
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	2
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	1
	Señaléticas	3
9. Parque Tobalaba (15) Frente al N° 1665	Caminador Aéreo (para 2 personas)	2
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1
	Caminador (para 2 personas)	1
	Máquina de remos (para 1 persona)	2
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1
	Máquina para tren superior e inferior tipo cabalgata (para 2 personas)	1
	Banca de abdominales (para 2 personas)	2
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	2
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	2
Señaléticas	3	
10. Parque Santa María (11) Ubicación: Entre Río Mapocho, Av. Santa María, Puente Pedro de Valdivia y Puente La Concepción.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1
	Caminador (para 2 personas)	1
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1
	Máquina de remos (para 1 persona)	1
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1
	Máquina para tren superior e inferior tipo cabalgata (para 2 personas)	1
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	2
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	2
Señaléticas	3	

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

Parque o Plaza	TIPO DE MAQUINAS O ELEMENTOS DE EJERCICIOS	Cantidad N°
11. Parque Bustamante (12) Ubicación: Entre Gral. Bustamante, Ramón Carnicer, Jofré y Plaza Italia.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1
	Caminador (para 2 personas)	1
	Juego de barras paralelas (de 4 alturas) metálicas	1
	Máquina de remos (para 1 persona)	1
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1
	Banca de abdominales (para 2 personas)	2
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	2
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	1
	Señaléticas	3
12. Parque Uruguay (25) Ubicación: Entre Río Mapocho, Av. Andrés Bello, Puente Pedro de Valdivia Norte y Puente La Concepción	Caminador Aéreo (para 2 personas)	2
	Caminador (para 2 personas)	1
	Máquina para tren superior e inferior tipo cabalgata (para 2 personas)	2
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	2
	Máquina para articulación de hombros y brazos (para 2 personas de 2 círculos)	1
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	2
	Máquina de masajes	1
	Máquina multipropósito 6 funciones (para 4 personas)	1
	Máquina de extensión muscular pecho (para 2 personas)	1
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1
	Máquina trabajo hombros, brazos y muñeca (para 4 personas)	1
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	2
	Juego de barras paralelas (de 4 alturas) metálicas	1
	Juego de barras de equilibrio metálicas con barra pasamanos (baranda metálica)	1
	Vallas pequeñas metálicas	5
Señaléticas	13	
13. Parque San Esteban de Hungría (11) Ubicación: Entre Gral. Jofre, Gral. Bustamante, Ramón Carnicer y Malaquias Concha.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1
	Caminador (para 2 personas)	1
	Máquina de remos (para 1 persona)	2
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas)	1
	Multifuncional con 4 funciones (para 4 personas)	1
	Máquina Multipropósito 4 funciones (para 4 personas)	1
	Señaléticas	3

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

Parque o Plaza	TIPO DE MAQUINAS O ELEMENTOS DE EJERCICIOS	Cantidad N°
14. Plaza Uruguay (11) Ubicación: Entre Guillermo Edwards, El Bosque y Guillermo Acuña.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1
	Máquina para tren superior e inferior tipo cabalgata (para 2 personas)	1
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1
	Caminador (para 2 personas)	1
	Máquina de remos (para 1 persona)	2
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1
	Máquinas por sistema de péndulo (para 2 personas)	1
	Máquina trabajo hombros, brazos y muñeca (para 2 personas)	1
	Señaléticas	2
15. Plaza Loreto Cousiño (11) Ubicación: Entre Av. Elodoro Yáñez, Carlos Silva, las Hortencias y Juan de Dios Vial.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1
	Máquina para tren superior e inferior tipo cabalgata (para 2 personas)	1
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1
	Caminador (para 2 personas)	1
	Máquina de remos (para 1 persona)	2
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1
	Máquinas de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1
	Máquinas por sistema de péndulo (para 2 personas)	1
	Máquina trabajo hombros, brazos y muñeca (para 4 personas)	1
	Señaléticas	2
16. Plaza Ambrosio del Río (11) Ubicación: Entre Valenzuela Castillo, Matilde Salamanca y Silvina Hurtado.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1
	Máquina para tren superior e inferior tipo cabalgata (para 2 personas)	1
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1
	Caminador (para 2 personas)	1
	Máquina de remos (para 1 persona)	2
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1
	Máquinas de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1
	Máquinas por sistema de péndulo (para 2 personas)	1
	Máquina trabajo hombros, brazos y muñeca (para 4 personas)	1
	Señaléticas	2
17. Plaza 18 de Septiembre (9) Ubicación: Entre Av Los Leones, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Jaime Guzman Errázuriz	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1
	Caminador (para 2 personas)	1
	Máquina de remos (para 1 persona)	2
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1
	Máquinas de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1
	Máquinas por sistema de péndulo (para 2 personas)	1
	Señaléticas	2

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

Parque o Plaza	TIPO DE MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES	Cantidad N°
18. Frente a Plaza Centenario (Centro Adulto Mayor) (6) Ubicación: Av. Pedro de Valdivia N° 998	Pedaleras	2
	Plataforma 180°	2
	Plataforma 360°	2
19. Plaza 19 de Junio (4) Ubicación: Entre Diagonal Rancagua, José Manuel Infante y Alférez Real.	Pedaleras	1
	Plataforma 180°	1
	Plataforma 360°	2
20. Plaza La Aviación (6) Ubicación: Entre Av. Providencia, Av. Andres Bello, E. Yañez y Huelén	Pedaleras	2
	Plataforma 180°	2
	Plataforma 360°	2
21. Plaza Las Lilas (4) Ubicación: Entre Av. Elodoro Yáñez, Juan de Dios Vial, Marcel Duhaut y Carlos Silva Vildósola	Pedaleras	1
	Plataforma 180°	1
	Plataforma 360°	2
22. Plaza La Alcaldesa (8) Ubicación: Entre Av. Francisco Bilbao, Av. Los Leones, California y El Portal.	Pedaleras	2
	Plataforma 180°	3
	Plataforma 360°	3
23. Plaza Teresa Salas (6) Ubicación: Entre Teresa Salas, entre Julio Prado y Clemente Fabrea.	Pedaleras	2
	Plataforma 180°	2
	Plataforma 360°	2

El oferente deberá presentar un programa de trabajo tipo Carta Gantt en que se indiquen los trabajos a realizar en las maquinas y señaléticas que incluyen la presente mantención, en forma semanal y mensual, las que deberán considerar, como mínimo lo siguiente:

Funcionamiento: Asistencia a las máquinas verificando que sus partes funcionen correctamente. Esto implica los ajustes de piezas, reaprete general, engrasado y recambio de piezas sometidas a desgaste como: rodamientos, bujes, manillas, tapas plásticas, gomas topes y apoya-pies reposición de pernería faltante, pedales y reparación del radier.

Presentación: Consiste en realizar una limpieza total semanalmente a todas las máquinas, letreros y sus componentes, con detergente y/o producto químico que logre obtener superficies libre de toda suciedad adherida. Verificando además que su pintura se mantenga en las mejores condiciones. Esto implica la remoción de grafitis u otras manchas que los equipos puedan presentar y corrección a su pintura si fuese necesario.

Soldaduras superficiales de plástico y/o metálicas: En el caso de daños menores producidos en las piezas plásticas que no ameriten un cambio total de la pieza, o en las partes metálicas, el contratista deberá efectuar una reposición superficial mediante soldadura.

Señaléticas (letreros): Estas deberán ser aseadas semanalmente con detergente y/o producto químico que logre obtener superficies libre de toda suciedad adherida ya sea de la leyenda o estructura. Verificando además que su pintura se mantenga en las mejores condiciones. Esto implica la remoción de grafitis u otras manchas que los letreros puedan presentar y corrección a su pintura si fuese necesario.

El contratista deberá incluir además el flete en caso que por un desperfecto se requiera que las maquinas y/o señaléticas sean llevados a reparación a sus talleres.

En el tiempo de ejecución del Servicio, si se requiere intervenir un área, esta deberá estar y/o quedar debidamente aseguradas y señalizadas, de modo de evitar accidentes.

Los daños a las maquinas y su señaléticas causados por actos vandálicos que impliquen provisión e instalación de repuestos mayores, no se consideran dentro de las labores de Mantenición, por lo que se efectuaran mediante cotización que solicite la ITS y se cancelará aparte.



EDUARDO ARANCIBIA BARACATT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN


FOJ/CMA/amc

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición
Departamento de Ornato

ANEXO N°1

LICITACIÓN PÚBLICA

**"MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE
EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**

INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE

- 1.- NOMBRE O RAZON SOCIAL :**
- 2.-RUT EMPRESA :**
- 3.- REPRESENTANTE LEGAL
(SI ES PERSONA JURIDICA) :**
- 4.-RUT REPRESENTANTE LEGAL :**
- 5.-DIRECCION :**
- 6.-TELEFONO :**
- 7.-E- MAIL :**
- 8.-FAX :**

FIRMA :

FECHA :

LICITACIÓN PÚBLICA

**“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN
AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**

RESUMEN ANTECEDENTES LEGALES

DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

**ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN :**

RAZÓN SOCIAL :

OBJETO :

CAPITAL :

SOCIOS (*) :

**ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL :**

NOMBRE DIRECTORES ():**

REPRESENTANTE LEGAL :

DURACIÓN :

NOTAS:

**(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR
ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE
ESTA O ESTAS SOCIEDADES.**

() EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.**


EAB/FOJ/CMA/amc

LICITACIÓN PÚBLICA

“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

DECLARACION JURADA

CONTRATISTA: _____

RUT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

RUT REPRESENTANTE LEGAL: _____

1. Declaro no tener contratos caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas, durante los últimos tres años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de obras ejecutadas.
2. Declaro no tener condenas por prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
3. No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. Lo anterior en el sentido de no tener la calidad de funcionario Directivo de la Municipalidad de Providencia; ni relación alguna con las personas unidas por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Providencia; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellas o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL OFERENTE

FECHA _____

NOTA: Este documento forma parte de los “Antecedentes Administrativos” de esta licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA

**“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS
EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”**

RESUMEN DE EMPRESAS CON CONTRATO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS

EMPRESA : _____

RUT : _____ **E-MAIL** _____

AÑOS DE EXPERIENCIA: _____

1	NOMBRE EMPRESA					
	Persona de Contacto				Cargo	
	Correo Electrónico			Fono	E-mail	
	Vigencia del Servicio	Desde		Hasta		
	Magnitud del Contrato (Descripción General Servicios Contratados)					

2	NOMBRE EMPRESA					
	Persona de Contacto				Cargo	
	Correo Electrónico			Fono	E-mail	
	Vigencia del Servicio	Desde		Hasta		
	Magnitud del Contrato (Descripción General Servicios Contratados)					

3	NOMBRE EMPRESA					
	Persona de Contacto				Cargo	
	Correo Electrónico			Fono	E-mail	
	Vigencia del Servicio	Desde		Hasta		
	Magnitud del Contrato (Descripción General Servicios Contratados)					

4	NOMBRE EMPRESA				
	Persona de Contacto			Cargo	
	Correo Electrónico		Fono	E-mail	
	Vigencia del Servicio		Desde	Hasta	
	Magnitud del Contrato (Descripción General Servicios Contratados)				

5	NOMBRE EMPRESA				
	Persona de Contacto			Cargo	
	Correo Electrónico		Fono	E-mail	
	Vigencia del Servicio		Desde	Hasta	
	Magnitud del Contrato (Descripción General Servicios Contratados)				

6	NOMBRE EMPRESA				
	Persona de Contacto			Cargo	
	Correo Electrónico		Fono	E-mail	
	Vigencia del Servicio		Desde	Hasta	
	Magnitud del Contrato (Descripción General Servicios Contratados)				

REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

FIRMA : _____

Providencia.....del 2013.-

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición
Departamento de Ornato

ANEXO N°5

LICITACIÓN PÚBLICA
“MANTENCIÓN Y, REPARACIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

CARTA OFERTA

	<u>Valor Neto</u>
1. Mantención Mensual Plaza Inés de Suárez	\$
2. Mantención Mensual Plaza s/n Santa Isabel	\$
3. Mantención Mensual Plaza Manuel Barros	\$
4. Mantención Mensual Plaza Bernarda Morín	\$
5. Mantención Mensual Plaza General Bonilla	\$
6. Mantención Mensual Los Molinos	\$
7. Mantención Mensual Plaza Rio de Janeiro	\$
8. Mantención Mensual Parque Augusto Errázuriz	\$
9. Mantención Mensual Parque Tobalaba	\$
10. Mantención Mensual Parque Santa María	\$
11. Mantención mensual Parque Bustamante	\$
12. Mantención mensual Pq. Sn. Esteban de Hungría	\$
13. Mantención mensual Parque Uruguay	\$
14. Mantención mensual Plaza Uruguay	\$
15. Mantención mensual Plaza Loreto Cousiño	\$
16. Mantención Mensual Plaza Ambrosio del Rio	\$
17. Mantención mensual Plaza 18 de Septiembre	\$
18. Mantención Mensual Frente a Pza. Centenario	\$
19. Mantención mensual Plaza 19 de Junio	\$
20. Mantención mensual Plaza La Aviación	\$
21. Mantención mensual Plaza Las Lilas	\$
22. Mantención mensual Plaza La Alcaldesa	\$
23. Mantención mensual Plaza Teresa Salas	\$

Total Mensual Neto \$ _____

Declaro aceptar en todos sus puntos lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas entregadas por la Municipalidad.

*** Los valores deberán incluir gastos generales y utilidades**

NOMBRE EMPRESA:.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

FECHA:

LICITACIÓN PÚBLICA

“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

LISTADO DE PARTIDA CARTA OFERTA

34 maquinas para pies, 165 maquinas y elementos de ejercicios y 49 señaléticas.

Parque o Plaza	TIPO DE MAQUINAS O ELEMENTOS DE EJERCICIOS	Cantidad N°	Precio Neto Unitario (\$)	TOTAL NETO (\$)
1. Plaza Inés de Suárez (8) Ubicación: Entre Av. Pocuro, Bibao, Telecomunicaciones y Regimiento Cazadores.	Máquina de remos (para 1 persona)	1		
	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1		
	Máquina de muslos y Piernas (para 2 personas)	1		
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1		
	Banca de abdominales (para 2 personas)	1		
	Caminador (para 2 personas)	1		
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1		
	Máquina de extensión muscular pecho (para 2 personas)	1		
	Señaléticas	2		
	Subtotal 1			
2. Plaza s/nombre Santa Isabel (2) Ubicación: Av. Santa Isabel altura N° 1200	Máquina de remos (para 1 persona)	1		
	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1		
	Señaléticas	2		
		Subtotal 2		
3. Plaza Manuel Barros (4) Ubicación: Entre Obispo Pérez de Espinoza Monseñor Muller y Rodolfo Antunez Vergara	Máquina de remos (para 1 persona)	2		
	Máquina para tren superior e inferior tipo cabaigata (para 2 personas)	1		
	Máquina de muslos y Piernas (para 2 personas)	1		
	Señaléticas	2		
		Subtotal 3		
4. Plaza Bernarda Morin (5) Ubicación: Entre Bernarda Morin, Canadá y Terranova	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1		
	Caminador aéreo (para 2 personas)	1		
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	2		
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	1		
	Señaléticas	2		
	Subtotal 4			
5. Plaza General Bonilla (3) Ubicación: Entre Eliecer Parada, Echeñique y Brown Norte.	Máquina de remos (para 1 persona)	1		
	Caminador (para 2 personas)	1		
	Máquina para articulación de hombros y brazos (para 2 personas de 2 círculos)	1		
	Señaléticas	1		
		Subtotal 5		

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

Parque o Plaza	TIPO DE MAQUINAS O ELEMENTOS DE EJERCICIOS	Cantidad N°	Precio Neto Unitario (\$)	TOTAL NETO (\$)
6. Plaza Los Molinos (7) Ubicación: Entre calle del Arzobispo, Fernando Manterola y Bellavista.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1		
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1		
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1		
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	1		
	Máquina de remos (para 1 persona)	1		
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1		
	Máquina de extensión muscular superior pecho	1		
	Señaléticas	1		
	Subtotal 6			
7. Plaza Río de Janeiro (11) Ubicación: Entre Av. Pocuro, Augusto Ovalle, La Bravanzón y Pdte. Alfaro.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1		
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1		
	Caminador (para 2 personas)	1		
	Máquina de remos (para 1 persona)	1		
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1		
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1		
	Banca de abdominales (para 2 personas)	2		
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	2		
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	1		
	Señaléticas	3		
	Subtotal 7			
8. Parque Augusto Errazuriz (9) Ubicación: Entre Av. Pocuro y Av. Tobalaba	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1		
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1		
	Caminador (para 2 personas)	1		
	Máquina de remos (para 1 persona)	1		
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1		
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1		
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	2		
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	1		
	Señaléticas	3		
	Subtotal 8			
9. Parque Tobalaba (15) Frente al N° 1665	Caminador Aéreo (para 2 personas)	2		
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1		
	Caminador (para 2 personas)	1		
	Máquina de remos (para 1 persona)	2		
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1		
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1		
	Máquina para tren superior e inferior tipo cabalgata (para 2 personas)	1		
	Banca de abdominales (para 2 personas)	2		
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	2		
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	2		
	Señaléticas	3		
	Subtotal 9			

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

Parque o Plaza	TIPO DE MAQUINAS O ELEMENTOS DE EJERCICIOS	Cantidad N°	Precio Neto Unitario (\$)	TOTAL NETO (\$)
10, Parque Santa María (11) Ubicación: Entre Río Mapocho, Av. Santa María, Puente Pedro de Valdivia y Puente La Concepción.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1		
	Caminador (para 2 personas)	1		
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1		
	Máquina de remos (para 1 persona)	1		
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1		
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1		
	Máquina para tren superior e inferior tipo cabalgata (para 2 personas)	1		
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	2		
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	2		
	Señaléticas	3		
	Subtotal 10			
11, Parque Bustamante (12) Ubicación: Entre Gral. Bustamante, Ramón Carnicer, Jofré y Plaza Italia.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1		
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1		
	Caminador (para 2 personas)	1		
	Juego de barras paralelas (de 4 alturas) metálicas	1		
	Máquina de remos (para 1 persona)	1		
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1		
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1		
	Banca de abdominales (para 2 personas)	2		
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	2		
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	1		
	Señaléticas	3		
Subtotal 11				
12, Parque Uruguay (25) Ubicación: Entre Río Mapocho, Av. Andrés Bello, Puente Pedro de Valdivia Norte y Puente La Concepción	Caminador Aéreo (para 2 personas)	2		
	Caminador (para 2 personas)	1		
	Máquina para tren superior e inferior tipo cabalgata (para 2 personas)	2		
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	2		
	Máquina para articulación de hombros y brazos (para 2 personas de 2 círculos)	1		
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1		
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	2		
	Máquina de masajes personas)	1		
	Máquina de extensión muscular pecho (para 2 personas)	1		
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1		
	Máquina trabajo hombros, brazos y muñeca (para 4 personas)	1		
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas).	2		
	Juego de barras paralelas (de 4 alturas) metálicas	1		
	Juego de barras de equilibrio metálicas con barra pasamanos (baranda metálica)	1		
	Vallas pequeñas metálicas	5		
	Señaléticas	13		
Subtotal 12				

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

Parque o Plaza	TIPO DE MAQUINAS O ELEMENTOS DE EJERCICIOS	Cantidad N°	Precio Neto Unitario (\$)	TOTAL NETO (\$)	
13, Parque San Esteban de Hungría (11) Ubicación: Entre Gral. Jofre, Gral. Bustamante, Ramón Carnicer y Malaquias Concha.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1			
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1			
	Caminador (para 2 personas)	1			
	Máquina de remos (para 1 persona)	2			
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1			
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1			
	Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1			
	Máquina por sistema de péndulo (para 2 personas)	1			
	Multifuncional con 4 funciones (para 4 personas)	1			
	Máquina Multipropósito 4 funciones (para 4 personas)	1			
	Señaléticas	3			
	Subtotal 13				
	14, Plaza Uruguay (11) Ubicación: Entre Guillermo Edwards, El Bosque y Guillermo Acuña.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1		
Máquina para tren superior e inferior tipo cabalgata (para 2 personas)		1			
Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)		1			
Caminador (para 2 personas)		1			
Máquina de remos (para 1 persona)		2			
Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)		1			
Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)		1			
Máquina de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)		1			
Máquinas por sistema de péndulo (para 2 personas)		1			
Máquina trabajo hombros, brazos y muñeca (para 2 personas)		1			
Señaléticas		2			
Subtotal 14					
15, Plaza Loreto Cousiño (11) Ubicación: Entre Av. Eliodoro Yáñez, Carlos Silva, las Hortencias y Juan de Dios Vial.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1			
	Máquina para tren superior e inferior tipo cabalgata (para 2 personas)	1			
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1			
	Caminador (para 2 personas)	1			
	Máquina de remos (para 1 persona)	2			
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1			
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1			
	Máquinas de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1			
	Máquinas por sistema de péndulo (para 2 personas)	1			
	Máquina trabajo hombros, brazos y muñeca (para 4 personas)	1			
	Señaléticas	2			
Subtotal 15					

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

Parque o Plaza	TIPO DE MAQUINAS O ELEMENTOS DE EJERCICIOS	Cantidad N°	Precio Neto Unitario (\$)	TOTAL NETO (\$)
16. Plaza Ambrosio del Río (11) Ubicación: Entre Valenzuela Castillo, Matilde Salamanca y Silvina Hurtado.	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1		
	Máquina para tren superior e inferior tipo cabalgata (para 2 personas)	1		
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1		
	Caminador (para 2 personas)	1		
	Máquina de remos (para 1 persona)	2		
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1		
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1		
	Máquinas de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1		
	Máquinas por sistema de péndulo (para 2 personas)	1		
	Máquina trabajo hombros, brazos y muñeca (para 4 personas)	1		
	Señaléticas	2		
Subtotal 16				
17. Plaza 18 de Septiembre (9) Ubicación: Entre Av Los Leones, Dr. Pedro Lautaro Ferrer y Jaime Guzman Errázuriz	Caminador Aéreo (para 2 personas)	1		
	Caminador elíptico tipo cross trainer (para 2 personas)	1		
	Caminador (para 2 personas)	1		
	Máquina de remos (para 1 persona)	2		
	Máquina de extensión muscular superior hombros (para 2 personas)	1		
	Máquina de muslos y piernas (para 2 personas)	1		
	Máquinas de flexibilidad para columna lumbar y cadera (para 3 personas)	1		
	Máquinas por sistema de péndulo (para 2 personas)	1		
	Señaléticas	2		
	Subtotal 17			
TIPO DE MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES		Cantidad N°	Precio Neto Unitario (\$)	TOTAL NETO (\$)
18. Frente a Plaza Centenario (Centro Adulto Mayor) (6) Ubicación: Av. Pedro de Valdivia	Pedaleras	2		
	Plataforma 180°	2		
	Plataforma 360°	2		
	Subtotal 18			
19. Plaza 19 de Junio (4) Ubicación: Entre Diagonal Rancagua, José Manuel Infante	Pedaleras	1		
	Plataforma 180°	1		
	Plataforma 360°	2		
	Subtotal 19			
20. Plaza La Aviación (6) Ubicación: Entre Av. Providencia, Av. Andres Bello, E.	Pedaleras	2		
	Plataforma 180°	2		
	Plataforma 360°	2		
	Subtotal 20			

MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

	TIPO DE MAQUINAS DE EJERCICIOS PARA PIES	Cantidad N°	Precio Neto Unitario (\$)	TOTAL NETO (\$)
21. Plaza Las Lilas (4) Ubicación: Entre Av. Eliodoro Yáñez, Juan de Dios Vial, Marcel Duhaut	Pedaleras	1		
	Plataforma 180°	1		
	Plataforma 360°	2		
	Subtotal 21			
22. Plaza La Alcaidesa (8) Ubicación: Entre Av. Francisco Bilbao, Av. Los Leones,	Pedaleras	2		
	Plataforma 180°	3		
	Plataforma 360°	3		
	Subtotal 22			
23. Plaza Teresa Salas (6) Ubicación: Entre Teresa Salas, entre Julio Prado y Clemente Fabres.	Pedaleras	2		
	Plataforma 180°	2		
	Plataforma 360°	2		
	Subtotal 23			
Subtotal (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15+16+17+18+19+20+21+22+23)			TOTAL NETO (\$)	

*** Los valores deberán incluir gastos generales y utilidades**

NOMBRE EMPRESA:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

FECHA:


FOJ/CMA/amc

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

ANEXO N°7

LICITACIÓN PÚBLICA

“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

LISTADO PRECIOS UNITARIOS DE REPOSICIÓN DE PARTES Y PIEZAS

	Valor Neto
Partes y Piezas:	
- Manillas Plásticas	\$.....
- Manillas Gomas	\$.....
- Asientos Plásticos	\$.....
- Asientos Metálicos	\$.....
- Respaldos Plásticos	\$.....
- Respaldos Metálicos	\$.....
- Gomas tapas	\$.....
- Plásticos tapas	\$.....
- Apoya-pies	\$.....
- Tuberías Principales	\$.....
- Tuberías Secundarias	\$.....
- Bases de Fijación	\$.....
- Pedal para máquina de pie	\$.....
- Piso tipo Palmetas con radier (Mts.²)	\$.....
- Mica para señaléticas	\$.....
- Leyenda autoadhesiva	\$.....
Estructuras y mecanismos de accionamiento	
- Escuadras	\$.....
- Placas soporte	\$.....
Provisión e Instalación para Máquinas y Máquinas para pies:	
- Provisión e Instalación Letrero con señaléticas	\$.....
- Retiro de Letrero y traslado a bodega	\$.....
- Desinstalación, Traslado, e instalación de máquina a otra área verde de la comuna	\$.....
- Retiro de máquina y traslado a bodega	\$.....

* Los valores deberán incluir gastos generales y utilidades

NOMBRE EMPRESA :.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL :.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

FECHA :.....

**DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO**

ANEXO N°8

LICITACIÓN PÚBLICA

“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y ELEMENTOS DE EJERCICIOS EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA

METODOLOGIA Y PAUTA DE EVALUACION

La Pauta de Evaluación indicada en las Bases Administrativas se aplicará de acuerdo a la siguiente metodología.

1. OFERTA ECONOMICA (60%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo. De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{V.P.M.}}{\text{V.P.E.}} \times 100$$

V.P.M. = valor propuesta menor

V.P.E. = valor propuesta a evaluar

Total Puntaje 1 = Puntaje x 0,60

2. OFERTA TÉCNICA (35%)

Para la evaluación de los aspectos técnicos, se evaluarán los siguientes parámetros:

a) Antecedentes de la Empresa (10%)

EXPERIENCIA	PUNTAJE
Menor o igual a 2 años	50
Más de 2 años	100

$$a = \text{Puntaje de la tabla} \times 0,10$$

b) Programa de trabajo (25%)

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Adjunta escaso y/o incompletas especificaciones del tipo de labores a realizar en forma semanal y mensual en cada parque y/o plaza.	50
Adjunta completo plan de trabajo tipo carta gantt con labores a realizar en forma detallada por parques y plazas en forma semanal y mensual.	100

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
DEPARTAMENTO DE ORNATO

b = Puntaje de la tabla x 0,25

Total Puntaje 2 = (a + b) x 0,35

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA (5%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el Artículo N°10 inciso tercero de las presentes Bases.

Descripción	Puntaje (puntos)
Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	80
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

Total Puntaje 3 = Puntaje de la tabla x 0,05

4.- EVALUACIÓN FINAL

PUNTAJE FINAL = TP1 + TP2 + TP3

TP1: Total Puntaje 1
TP2: Total Puntaje 2
TP3: Total Puntaje 3